



MEMORIA ECONOMICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA Y AUTORIZA LA PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICO DE LA TASA SOBRE EL JUEGO, ENVITE O AZAR, MODALIDAD CASINOS, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN 044 DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.

El proyecto de Orden por la que se autoriza la presentación y pago telemático de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, modalidad casino, en la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobación del modelo de declaración-liquidación 044 de presentación telemática, no va acompañado de una memoria económica que contenga la estimación del coste que esta norma pueda ocasionar.

Los motivos que justifican esta afirmación son:

En primer lugar, porque estamos en presencia de un proyecto de Orden se procede a simplificar las obligaciones tributarias de los obligados al pago de la Tasa Fiscal. Con esta norma se evitan cargas administrativas innecesarias o accesorias. Se garantiza la presentación y utilización de medios electrónicos.

Su incorporación a nuestra normativa se hace mediante Orden ya que se cuenta con la habilitación jurídica necesaria en la disposición final primera de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y en la disposición final segunda del Decreto Legislativo 1/2018 de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado.

En segundo lugar, porque para su aplicación no se exige la creación de una nueva estructura administrativa ni la dotación de más medios a la ya existente.

Documento firmado electrónicamente por la Directora General de Tributos.

Csv:	FDJEXDY69846J52T4E2FLHE5546Y6V	Fecha	25/06/2025 18:53:45
Firmado Por	FATIMA PABLOS MATEOS - Directora General De Tributos		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

